



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldes don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena Mª Sumariva Gallego; no asiste el Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de DIEZ (10) de MAYO DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2012, DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos los documentos que integran el expediente Contratación nº 41/2012, de Seguro Colectivo de vida de los empleados públicos., en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado de Personal instando el expediente de contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad de Personal.
- Decreto de Inicio del expediente de contratación de la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación y la conformidad al mismo de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 30/05/2012.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para el Colectivo de Personal del Excmo. Ayuntamiento, por un importe de **cuarenta mil euros (40.000,00 €), impuestos incluidos.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	31/05/2012 11:42:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1338454837940587	FECHA Y HORA		31/05/2012 11:42:21
	PÁGINA		1 / 2



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
31 de mayo de 2012

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 39/2012, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 39/2012, de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento de Colegios Públicos y Dependencias Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta suscrita por la Sra. Delegada Municipal de Infraestructuras.
- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad de Infraestructuras.
- Decreto de Inicio emitido por la Sra. Delegada en materia de contratación.
- Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas emitido por la Unidad de Contratación y la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 30/05/2012.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos euros (188.800,00 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Braulio Rodríguez Linares.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	31/05/2012 11:42:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1338454837940587	FECHA Y HORA		31/05/2012 11:42:21
	PÁGINA		2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp